

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **INVITA**, a las siguientes sociedades a participar en el proceso de selección **INVITACIÓN CERRADA No. 02 DE 2022**, para la contratación del siguiente objeto: “Interventoría Integral a la realización de los Estudios Técnicos para la gestión eficiente de la energía y el diseño básico de sistemas de autogeneración fotovoltaica de energía eléctrica en unidades de la fuerza pública, identificando y evaluando las medidas de mejora energética y de calidad de energía que deberán ser tenidas en cuenta para optimizar los consumos energéticos, así mismo identificar potenciales proyectos con sistemas fotovoltaicos para la generación de energía.”

El proceso de selección se desarrollará conforme lo establece la presente **Invitación Cerrada No. 02 de 2022**, remitida mediante correo electrónico y publicada en SECOP II bajo el número “**IC-02-2021-FENOGE**” y las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales:

1. INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal b) del Numeral 12.2. Invitación Cerrada del Artículo 12. Modalidades de Selección del Manual de Contratación del FENOGE, se identificaron e invitan a participar en el proceso de selección a las siguientes sociedades, de conformidad con lo expuesto en los Términos y Condiciones Contractuales:

SOCIEDAD	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
INELCOL S.A.S	830.133.944-1	ingenieria@inelcolombia.com Inelcol@gmail.com
XANTIA SAMUELS S.A.S E.S.P.	900.951.243-8	Danielavillegas@xantia-xamuels.com
INGENIERIA Y LINEAS LINCI S.A.S	802.016.590 - 3	administracion@lincisa.com
HYBRYTEC S.A.S.	900.181.969-1	mbedoya@hybrytec.com jjaramillo@hybrytec.co aorozco@hybrytec.com info@hybrytec.com
EPM	890.904.996	VIVIANA.KISNER@epm.com.co
ERCO ENERGÍA S.A.S	900570286-9	comercial@ercoenergia.com.co jlopez@ercoenergia.com.co

FENOGE
 Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
 Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
 Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

		elopez@ercoenergia.com.co
SUNCOLOMBIA S.A.S.	900.538.988-6	juridico@suncolombia.com
SPECTRUM ENERGY S.A.S.	900.666.840-3	info@spectrumenergy.com
OH CONSULTORÍA Y SERVICIOS	900650580 - 3	gerencia@ohcys.com.co
HEMEVA	860.067.546-8	hemeva@hemeva.com dhmedina@hemeva.com
FUSION LATAM COLOMBIA S.A.S.	900.520.075-8	jjocampo@fusionlatam.com

Nota 1: Los invitados podrán participar en el presente proceso de selección de forma individual o conformando proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) con el fin de acreditar los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera, no obstante, no podrán cederse los derechos de participación a una sociedad que no haya sido invitado dentro de la invitación cerrada 01 de 2022 FENOGE.”

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El proceso de selección se realizará en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE, el cual puede ser consultado en la sección normatividad de la página web del Fondo: www.fenoge.com o en el siguiente link:

https://fenoge.com/wp-content/uploads/2018/12/FENOGE_Manual-de-contratacion_digitalizado.pdf

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Manual de Contratación del FENOGE, la normatividad aplicable a la celebración y ejecución de los contratos que adelante el Fondo, se someten a las normas de derecho privado y a los principios de la función administrativa y gestión fiscal, así:

“ARTÍCULO 3. NORMATIVIDAD APLICABLE. La celebración y ejecución de los contratos sujetos al presente Manual de Contratación, debe someterse a las normas de derecho privado salvo disposición legal en contrario y demás disposiciones civiles y comerciales, aplicando los principios de la función administrativa y gestión fiscal”.

FENOGE
 Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
 Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
 Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGE define las modalidades de selección de los Contratistas y establece las causales para su aplicación.

De acuerdo con el Numeral 12.2 *Invitación Cerrada* del Artículo 12 en comento, dicha modalidad de selección procede en aquellos casos en que el valor a contratar sea superior a cien (100) SMMLV e inferior a cinco mil (5.000) SMMLV

El valor del presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (1.046.966.212) incluido IVA** y todos los demás todos los tributos a los que haya lugar, que corresponden a **1046 SMMLV**, para el año 2022.

En virtud de lo expuesto, corresponde aplicar la modalidad de selección de “*Invitación Cerrada*” en razón que el presupuesto estimado se encuentra en el rango entre cien (100) y cinco mil (5.000) SMMLV.

En consecuencia, el proceso de selección se adelantará con sujeción al procedimiento establecido en el Numeral 12.2 del Artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGE.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

EL objeto de la contratación comprende Realizar los estudios de factibilidad y el diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos –SSFV en las ocho (8) sedes educativas del municipio de Valledupar – Cesar en el marco de la actividad de fomento denominada “*Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV*” para el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE

El alcance del contrato comprende la factibilidad, diseños, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha del sistema solar fotovoltaico SSFV y capacitaciones en ocho (8) sedes educativas del municipio de Valledupar – Cesar, dos fases, así:

Fase 1- Factibilidad y Diseños:

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

En el desarrollo de la Fase 1, el contratista deberá realizar la factibilidad y los diseños por cada una de las ocho (8) sedes educativas del municipio de Valledupar – Cesar, que se encuentra en el **Anexo 1 – Caracterización**, donde el contratista presentará al supervisor o interventor las factibilidades y posterior diseño, el cual será sometido a la aprobación del mismo. En todo caso, las factibilidades y diseños propuestos deberán cumplir como mínimo y no limitarse a las especificaciones técnicas de conformidad con el Anexo 8 – Especificaciones técnicas. La etapa de subsanación a los pronunciamientos del interventor deberá ser en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.

Adicionalmente durante esta fase y de conformidad con lo aprobado por el supervisor o interventor, el Contratista deberá tramitar los incentivos tributarios establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014 modificada por la Ley 2099 de 2021 y de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 203 de 2020 o aquella que resulte aplicable para la fecha de inicio de los trámites, la cual es expedida por la UPME y obtener el o los certificados que permitan acceder a los beneficios tributarios.

En consecuencia, el **Anexo 1 – Caracterización**, hará parte integral del contrato a suscribir.

Fase 2 – Suministro, transporte, instalación, puesta en marcha y capacitaciones:

Una vez se surta el proceso de aprobación de las factibilidades y diseños por parte del interventor en el desarrollo de esta fase, se deberá realizar el suministro, transporte, instalación, puesta en marcha y capacitaciones a todo costo y riesgo del contratista de ocho (8) SSFV en sedes educativas del municipio de Valledupar - Cesar, de acuerdo con los estudios y diseños resultado de la Fase 1, aprobados por el interventor del Contrato. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la normatividad aplicable y obteniendo las autorizaciones, permisos, licencias y realizando todos los demás trámites que resulten necesarios y sean aplicables para el normal funcionamiento y operación del SSFV.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (1.046.966.212)** incluido IVA y comprende la totalidad de costos y gastos directos e indirectos, el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales, distritales y municipales.

6. CRONOGRAMA

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma. Las modificaciones al mismo se deberán realizar a través de Adendas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	14 de enero de 2022
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	Hasta el 20 de enero de 2022, hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	24 de enero de 2022
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	25 de enero de 2022
Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso	31 de enero de 2022 a las 11:00 horas
Acto público de apertura de propuestas	31 de enero de 2022 a partir de las 11:15 horas
Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar	04 de febrero de 2022
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar	Durante el 7 y 8 de febrero de 2022 hasta las 16:00 horas
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar	10 de febrero de 2022
Publicación del informe de verificación y evaluación definitiva y orden de elegibilidad	11 de febrero de 2022
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	14 de febrero de 2022
Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	18 de febrero de 2022
Plazo para la suscripción del contrato	28 de febrero de 2022
Fecha de inicio de ejecución del contrato	28 de febrero de 2022
Plazo de validez de las ofertas	3 MESES

***No obstante, a partir de la decisión del ordenador del gasto, los hitos pueden cumplirse antes de los términos establecidos en el presente cronograma.**

7. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los invitados deberán observar las siguientes reglas durante el desarrollo del proceso de selección:

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

7.1. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 12.2. Invitación Cerrada del Artículo 12. *Modalidades de Selección* del Manual de Contratación, la Invitación se desarrollará con sujeción al siguiente procedimiento, sin perjuicio de los cual, el procedimiento se detalla a través de las reglas establecidas en el presente documento:

“Procedimiento. La modalidad de selección de Invitación Cerrada se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Publicación de la invitación y los TCC en la página web del FENOGE u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad.*
- b) *Se identificarán como mínimo a tres (3) proponentes, los cuales serán invitados a participar, mediante comunicación escrita enviada por el ordenador del Gasto del FENOGE o su delgado.*
- c) *Los invitados a participar responderán a la invitación y presentarán sus ofertas teniendo en cuenta lo establecido en los TCC.*
- d) *Las modificaciones a los TCC y al cronograma de la invitación se cumplirán de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del presente Manual.*
- e) *Se recibirán las ofertas en la fecha, hora y lugar que señale la invitación.*
- f) *Surtido el proceso de evaluación se comunicará a los oferentes el informe preliminar de evaluación, quienes podrán presentar sus observaciones en un término máximo de dos (2) días por un término máximo de dos (2) días hábiles, plazo durante el cual los proponentes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes.*
- g) *Se procederá al análisis de las observaciones formuladas por los proponentes y se harán los ajustes y modificaciones a que hubiera lugar.*
- h) *El Comité Evaluador, designado por el director ejecutivo del FENOGE, determinará el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo al proceso de selección realizado, el cual será presentado al Ordenador del Gasto, quien de manera justificada podrá apartarse de dicha recomendación.*
- i) *La decisión será publicada en la página web del FENOGE y se comunicará por escrito la aceptación de la oferta, al proponente seleccionado.*

En aquellos casos en que sólo se reciba una oferta, se dará continuidad al proceso de selección con ese único proponente.

Parágrafo 1. *Los tiempos establecidos en el cronograma para la presentación de ofertas no podrán ser inferiores a 10 días calendario después de la publicación de los TCC y la invitación.*

Parágrafo 2: los tiempos para la evaluación de las ofertas y las observaciones deberán ser establecidos en los TCC de la invitación, los cuales no podrán ser superiores a 15 días calendario”.

- 7.2.** Los interesados podrán consultar la Invitación, los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II como proceso de “Contratación Régimen Especial” número “**IC-02-2022-FENOGE**” asociado a la Entidad Estatal “Ministerio de Minas y Energía”. Igualmente, podrán consultar el proceso en la página web del FENOGE: <https://www.fenoge.com/en-curso/>.
- 7.3.** Los interesados podrán presentar dentro del plazo establecido en el Cronograma, las observaciones que consideren pertinentes y solicitar las aclaraciones necesarias, tanto a la Invitación como a los Términos y Condiciones Contractuales, mediante correo electrónico dirigido al Equipo Ejecutor del FENOGE contratacionfenoge@minenergia.gov.co, a través de la plataforma SECOP II como “mensaje” al proceso con número “**IC-02-2022-FENOGE**” asociado a la Entidad Estatal “Ministerio de Minas y Energía”.
- 7.4.** El FENOGE no se encuentra obligado a dar respuesta a las observaciones o solicitudes que lleguen con posterioridad al término señalado previamente por ser consideradas extemporáneas, ni de aquellas que se formulen por un medio diferente al dispuesto en el numeral anterior.
- 7.5.** El FENOGE dará respuesta a las observaciones en el término señalado para tal efecto en el Cronograma y publicará las respuestas para ponerlas en conocimiento de todos los interesados, a través de los medios dispuestos para ello como SECOP II y página web del FENOGE <https://www.fenoge.com/en-curso/>.
- 7.6.** La modificación de la Invitación y los Términos y Condiciones Contractuales se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso.
- 7.7.** Sin perjuicio del término establecido en el Cronograma para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación, el FENOGE podrá expedir y publicar adendas hasta dos (2) días hábiles antes del plazo máximo para presentar ofertas, no obstante, las adendas para la modificación del cronograma del proceso podrán realizarse en cualquier momento.

- 7.8. Las adendas se publicarán en días hábiles, sin embargo, es responsabilidad de los interesados consultar permanentemente en la página web del FENOGE o plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) para efectos de conocer las posibles adendas que se produzcan durante el plazo establecido en el presente proceso.

8. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los invitados deberán presentar sus propuestas observando las siguientes reglas:

- 8.1. Las propuestas deberán ser entregadas de **manera física** en sobre cerrado dentro del plazo y hora establecidos en el Cronograma, en las instalaciones del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la **Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en la ciudad de Bogotá D.C.**
- 8.2. Las ofertas podrán ser recibidas en el periodo transcurrido entre la fecha y hora de apertura del proceso y una (1) hora antes del cierre del plazo para presentación de ofertas, en la recepción del Ministerio de Minas y Energía, **ubicada en Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM**, dejando constancia de la fecha y hora de presentación de la propuesta. Las propuestas serán custodiadas en una urna cerrada hasta la hora y fecha de inicio del acto público de apertura de propuestas.
- 8.3. Sin perjuicio del término establecido en el Cronograma, las ofertas podrán ser recibidas desde el día siguiente a la publicación de las respuestas a observaciones a los TCC hasta la fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso allí establecida, en la ventanilla única de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM, dejando constancia de la fecha y hora de presentación de la propuesta. Las propuestas serán custodiadas hasta la hora y fecha de inicio del acto público de apertura de propuestas
- 8.4. Se tendrán por no recibidas las propuestas que sean enviadas por correo electrónico o a través de cualquier medio diferente al señalado en el numeral anterior, o por fuera del término establecido en el Cronograma.
- 8.5. La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo señale el reloj dispuesto en la página web <http://horalegal.inm.gov.co/> del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

- 8.6. Las propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, serán recibidas y se dejará constancia de la hora y fecha en que se recibieron, sin embargo, no se dará apertura a las mismas y podrán ser devueltas en los sobres cerrados a los participantes que las presentaron una vez se publique el acta del acto público de apertura de ofertas.
- 8.7. Las propuestas deberán ser entregadas en un único sobre cerrado, señalando como asunto: “PROPUESTA INVITACIÓN CERRADA No. 02 DE 2022-FENOGE”. Igualmente, el sobre deberá contener:
- a. Índice de contenido de la documentación entregada, señalando el número de la página en la que se encuentra cada anexo y cada documento específico. Se recomienda organizar los documentos en el orden en que son enunciados en los Términos y Condiciones Contractuales, al respecto se sugiere adjuntar en el siguiente orden:
 - i. **Hoja “Capacidad jurídica” del “Anexo 3 - Requisitos habilitantes”**, diligenciada y acompañada de los documentos exigidos en el sub numeral 1.1. Capacidad Jurídica, numeral 1. Requisitos habilitantes, del *Capítulo V. Requisitos habilitantes y Factores de Calificación*, de los Términos y Condiciones Contractuales. Adicionalmente, se deberá incluir el **Anexo 2 - Carta de presentación de la oferta**.
 - ii. **Hoja “Capacidad financiera” del “Anexo 3 - Requisitos habilitantes”**, diligenciada y acompañada de los documentos exigidos en el sub numeral 1.2. Capacidad Financiera, numeral 1. Requisitos habilitantes, del *Capítulo V. Requisitos habilitantes y Factores de Calificación*, de los Términos y Condiciones Contractuales.
 - iii. **Hoja “Experiencia mínima” del “Anexo 3 - Requisitos habilitantes”**, diligenciada y acompañada de los documentos exigidos en el sub numeral 1.3. Experiencia mínima habilitante, numeral 1. Requisitos habilitantes, del *Capítulo V. Requisitos habilitantes y Factores de Calificación*, de los Términos y Condiciones Contractuales.
 - iv. **Hojas “Director del Proyecto” e “Ingeniero Residente” del “Anexo 3 - Requisitos habilitantes”**, diligenciadas y acompañadas de los documentos exigidos en el sub numeral 1.4. Equipo Mínimo de Trabajo Verificable para cada profesional, numeral 1. Requisitos habilitantes, del *Capítulo V. Requisitos habilitantes y Factores de Calificación*, de los Términos y Condiciones Contractuales. Adicionalmente, se deberá incluir el **Anexo 6 - Carta De Compromiso Del Equipo Mínimo De Trabajo** por cada profesional indicado.

- v. **Hoja “Exp Específica Adicional” del “Anexo 4 – Factores de Calificación”**, diligenciada y acompañada de los documentos exigidos en el numeral 2.1. Experiencia Específica Adicional del Proponente”, numeral 2. Factores de Calificación de las propuestas del *Capítulo V. Requisitos habilitantes y Factores de Calificación*, de los Términos y Condiciones Contractuales.
 - vi. **Hojas “Director del Proyecto” e “Ingeniero Residente” del “Anexo 4– Factores de Calificación”**, diligenciada y acompañada de los documentos exigidos en el numeral 2.2. Experiencia Específica Adicional del Equipo Mínimo de Trabajo Verificable”, numeral 2. Factores de Calificación de las propuestas del *Capítulo V. Requisitos habilitantes y Factores de Calificación*, de los Términos y Condiciones Contractuales.
 - vii. **Hoja “Oferta Económica” del “Anexo 4 – Factores de Calificación”**, diligenciada y firmada por el representante legal de la sociedad que presenta la oferta o de la persona natural que tenga capacidad para presentar ofertas en nombre de la sociedad.
- b. Propuesta física debidamente foliada, con la totalidad de Anexos diligenciados, impresos, en físico y los documentos soporte, además de aquellos solicitados en los Términos y Condiciones Contractuales.
 - c. Todas las hojas del **Anexo 3 - Requisitos habilitantes** y del **Anexo 4 - Factores de Calificación** correspondientes a la propuesta deberán ser diligenciados y aportadas de forma física dentro de la propuesta.
 - d. La hoja de **“Oferta económica” del Anexo 4 - Factores de Calificación** deberá ser entregada dentro de la propuesta de forma física, es decir impresa, diligenciada y firmada por el proponente. Dicha oferta económica deberá expresar el valor en números y letras y en caso de inconsistencias entre uno y otros se preferirá el valor expresado en letras. En el caso de que del comité evaluador realice una corrección aritmética al contenido de la oferta económica y en consecuencia se altere el valor establecido por el oferente, se tendrá por valor de su oferta el valor luego de dicha corrección.
 - e. Además del medio físico, los **Anexos “3 Requisitos habilitantes” y “4. Factores de Calificación”** deberán ser entregados dentro del sobre cerrado de la oferta en formato Excel

en medio digital como memoria USB, con el fin de facilitar la revisión y posterior verificación y evaluación de la oferta por parte del FENOGGE.

- f. Finalmente, deberá ser entregada dentro del sobre, la totalidad de oferta presentada en físico, digitalizada en formato PDF, con el fin de facilitar la revisión y posterior verificación y evaluación de la oferta por parte del FENOGGE. Dicha copia en formato PDF puede ser incluida en el mismo medio en que se entregan los documentos de que trata el literal anterior.

8.8. El FENOGGE recomienda no adjuntar el Registro Único de Proponentes –RUP junto con las propuestas que sean allegadas para la presente Invitación, puesto que el mismo no será tenido en cuenta dentro de la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, en virtud del régimen de contratación del Fondo.

8.9. Las ofertas y todos los documentos adjuntos deben ser legibles y deberán presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras, debidamente foliadas y permitir su revisión, verificación y evaluación objetiva.

8.10. La propuesta y todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. En caso de que algún documento de la propuesta se encuentre en otro idioma, el proponente deberá presentar su traducción simple para efectos de la evaluación; así mismo en caso de resultar seleccionado, deberá presentar la traducción oficial de los documentos otorgados en idioma diferente al español dentro de la fecha establecida en el Cronograma de la Invitación para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato.

8.11. La foliación de la propuesta corresponde a la numeración de la misma por cada hoja, entendiendo que las hojas impresas por ambos lados del papel solo se deben foliar una única vez. No se debe alterar el consecutivo de los números, incluyendo letras u otras denominaciones. En caso de que una propuesta no se encuentre debidamente foliada, se procederá a realizar su foliación en el acto público de apertura de propuestas.

8.12. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas, con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.

8.13. Los oferentes podrán retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas. Habiéndose cumplido dicho plazo, no podrán retirar sus propuestas en virtud lo estipulado por el Artículo 846 del Código de Comercio.

FENOGGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGGE.

8.14. La apertura de las propuestas recibidas dentro del término señalado en el Cronograma, se realizará en acto público dentro de los quince (15) minutos siguientes a la hora límite prevista para el cierre y recepción de propuestas, se verificará el número de propuestas recibidas y se suscribirá el acta correspondiente; en dicha acta se identificarán las propuestas recibidas y se indicará el orden en que fueron presentadas y el número de folios de cada una de las propuestas, igualmente, se indicarán las propuestas que hubieran sido radicadas por fuera del término, dejando constancia de la fecha y hora en que fueron entregadas.

8.15. La apertura de las propuestas recibidas dentro del término se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en la fecha y hora señaladas en el Cronograma para la actividad “Acto público de apertura de propuestas”.

NOTA: Los interesados en participar del acto público de apertura deberán tener en cuenta que el aforo será limitado y que deberán asistir cumpliendo con las medidas de bioseguridad respectivas

8.16. El acta de que trata el sub numeral anterior será publicada en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) y en caso de indisponibilidad de la misma, se podrá consultar la página web del FENOGE, previo a la fecha de publicación del informe de verificación y evaluación preliminar de las ofertas.

8.17. Una vez publicada el acta de que trata el sub numeral 8.5., el FENOGE podrá devolver las ofertas radicadas por fuera del término, toda vez que las mismas se entienden como extemporáneas y no serán aperturadas y, por tanto, no serán objeto de verificación y evaluación dentro del proceso de selección.

8.18. La entrega de la oferta sin numeración o la no entrega de los documentos en medio digital (memoria USB) NO será causal de rechazo de la misma. No obstante, se solicita cumplir con cada uno de estos requisitos para el desarrollo eficiente de la evaluación.

9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas dentro del término establecido en el Cronograma, serán verificadas y evaluadas de la siguiente forma:

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

- 9.1. Es responsabilidad de cada oferente **SEPARAR Y CLASIFICAR CLARAMENTE EN CADA ANEXO (Requisitos habilitantes o Factores de Evaluación)**, cuáles certificaciones de experiencia o documentos equivalentes deberán ser evaluados como requisitos habilitantes y cuáles calificados como factores de evaluación, toda vez que, de acuerdo con el manual de contratación del FENOGE, aquellos documentos aportados con el fin de obtener puntaje, (criterios de calificación) **no son susceptibles de complementación o acreditación o subsanación con posterioridad al cierre del proceso.**
- 9.2. Las ofertas serán verificadas y evaluadas por un Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del FENOGE. Dicha verificación y evaluación se realizará con observancia de las reglas establecidas en la presente Invitación, en los Términos y Condiciones Contractuales y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE.
- 9.3. El Comité Evaluador realizará la verificación y evaluación de las ofertas y, como resultado de lo anterior, se publicará en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) y en caso de indisponibilidad de la misma, en la página web del FENOGE, el informe de verificación y evaluación preliminar, dentro del término establecido en el Cronograma de esta Invitación para tal efecto.
- 9.4. De acuerdo con el Manual de Contratación del FENOGE, durante el periodo de evaluación se podrán solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que consideren necesarios con el fin de acreditar o complementar aquellos requisitos que habilitan al oferente incluyendo aclaraciones sobre el valor de la oferta, cuando este sea inferior al 30% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, esto, durante el término de traslado indicado en el Cronograma de la Invitación, el cual es común para todos los proponentes.
- 9.5. Con ocasión de lo anterior se podrán acreditar y complementar documentos que hacen parte de la acreditación de requisitos habilitantes de cada proponente, hasta la fecha establecida en el Cronograma para la actividad “*Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar*”
- 9.6. Durante el término de la actividad “*Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar*”, **no se podrán acreditar o complementar documentos que afecten la asignación de puntaje** de acuerdo con los Términos y Condiciones Contractuales.

- 9.7.** De acuerdo con lo anterior, será responsabilidad del proponente separar de manera clara todas las certificaciones que presente para acreditar los requisitos habilitantes, así como la experiencia específica calificable. En caso de omisión, el FENOGE procederá, en orden de foliación, a verificar primero lo exigido para la habilitación, es decir, y lo demás, aquello que no se requirió tomar y valorar para habilitar al proponente, se tomará para la calificación.
- 9.8.** Las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar que adelante el Comité Evaluador deberán ser presentadas dentro del término establecido en el Cronograma en físico, en la ventanilla única de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM.
- 9.9.** Durante el término de traslado, las propuestas estarán a disposición de los oferentes en las instalaciones de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM, para su consulta.
- 9.10.** Una vez finalizado el plazo para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar, el Comité Evaluador analizará las observaciones, aclaraciones y documentos presentados por los observantes y dará respuesta a las mismas de forma escrita a través de documento que será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) y en la página web del FENOGE, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 9.11.** Una vez se dé respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en esta etapa, el Comité Evaluador procederá a realizar el informe de verificación y evaluación definitivo, el cual contendrá los ajustes o cambios que se susciten con ocasión a las respuestas, si hay lugar a ello, y el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo con el proceso de selección realizado, como recomendación al Ordenador del Gasto del FENOGE. Dicho informe será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) y en la página web del FENOGE, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 9.12.** El Ordenador del Gasto podrá apartarse de la recomendación del Comité Evaluador de forma justificada y en caso de aceptar una oferta, dicha aceptación será comunicada al proponente seleccionado a través de un documento denominado "*Comunicación de Aceptación de Oferta*" el cual será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II)

y en página web del FENOGE, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.

- 9.13.** En caso de que, con posterioridad a la selección del contratista y en todo caso antes de la firma del respectivo contrato, el FENOGE detecte error o inconsistencia en la evaluación que sirvió de fundamento para dicha selección, podrá retractarse de la misma, comunicando esta decisión al oferente seleccionado e indicándoles las razones en que sustenta la decisión; caso en el cual, corregido el error o la inconsistencia, si a ello hay lugar, se continuará con la decisión que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación del Fondo.

10. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo indicado por el Artículo 15 del Manual de Contratación del FENOGE, los procesos de selección adelantados en virtud de dicho manual no constituyen en ningún caso oferta de negocio jurídico por parte del FENOGE; razón por la cual, el Ordenador del Gasto tendrá siempre la facultad de seleccionar o no la oferta incluso podrá suspender o cancelar unilateralmente y en cualquier momento el proceso de selección, por lo que la participación de un oferente no le otorgará derecho alguno al agotamiento y finiquito del procedimiento iniciado.

Para la suspensión o cancelación del proceso de selección, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo precitado, según el cual, el Ordenador del Gasto podrá suspender o cancelar el proceso en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEFINITIVOS Y OTROS ANEXOS:

A la presente Invitación se adjuntan los Términos y Condiciones Contractuales con sus anexos respectivos:

- Anexo 1 – Caracterización
- Anexo 2 – Matriz de riesgos
- Anexo 3- Requisitos habilitantes
- Anexo 4 – Factores de Calificación
- Anexo 5 - Carta de compromiso del equipo mínimo de trabajo
- Anexo 6 – Minuta del contrato
- Anexo 7 – Carta de presentación de la oferta
- Anexo 8 - Especificaciones técnicas.

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.

Para constancia se firma y se publica, el día catorce (14) de enero de 2022.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Directora Ejecutiva- FENOGE

Elaboró: Yenny Paola Betancourt-Profesional Coordinación de Contratos 
Revisó: Maria Camila Lozano-Coordinadora de Contratos 

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20. Bloque A. Piso 2
Conmutador (57) 601-2200300. Ext. 1041
Bogotá, Colombia

Si usted copia o imprime este documento, se considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al FENOGE.